

TARTAGAL, 29 de agosto de 2019.-

RESOLUCION N° 474-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.338/19.

VISTO:

La Nota de fecha 23 de noviembre de 2018, presentada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

- Que mediante dicha nota solicitan la compra de pasajes para el traslado de los alumnos Mariano Farfán, Gisela Vaca, Manuel Moreno, Jonathan Cuellar y Víctor Zenteno, a la ciudad de Salta.

Que los mencionados alumnos participaron en las reuniones de la comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 8.184,00), por el reconocimiento de pasajes, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, a los alumnos Mariano Farfán, Gisela Vaca, Manuel Moreno, Jonathan Cuellar y Víctor Zenteno, para participar en las reuniones de la comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 8.184,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a